

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA****169***Judici verbal 913/13***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancias de LINDORFF HOLDING SPAIN S.L.U. con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Silvia Malagón Loyo y la dirección letrada de D. Juan José García García contra Joseph Alashe Tosin, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía.

La parte demandada deberá satisfacer a la mercantil actora la cantidad de 4.125,19 euros.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza (Eivissa).

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSEPH ALASHE TOSIN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a dos de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

